



44

por lo exento del cupo de consumo, se celebran formalizando al efecto el oportuno expediente justificativo de agravio y se remita a la Suposición local con una razonada reclamación, haciéndose al efecto cuantas gestiones sean necesarias judiciales y extrajudiciales hasta la consumación del justo fin que se propone la Corporación.

Consulta
de Inmuebles
sobre Molinos
de.

Se vio un oficio del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia manifestando que la consulta hecha por este Ayuntamiento se halla resuelta definitivamente en virtud de Real Decreto de 23 de Mayo de 1846 sobre artefactos y molinos. Haciendo: En vista la Corporación acordó dictar sobre este oficio a la Junta Provincial para su conocimiento y efectos correspondientes.

Pago de
Contrib.

Se vio otro de la Administración de Contribuciones directas de la Provincia relativo a que en el presente mes de Abril se pongan en ejecución todos los descubiertos de contribuciones atrasadas y pendientes del presente año bajo apremios de apremios y demas de su respectivo: En vista el Ayuntamiento acordó se guarde y cumpla haciéndose las mayores gestiones para la cobranza y comunicándose a los Concejales de los ayuntamientos responsables para lo correspondiente.

Asi mismo se vio otro de la propia Intendencia local mandando que en la contribución de

